



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0369
RADICADO N° 2021-00161-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por JORGE LUIS VARGAS PÉREZ contra INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S. A., procede el despacho a pronunciarse respecto a la solicitud de terminación por pago.

CONSIDERACIONES

Observado en el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante el pasado 23 de junio, los presupuestos de los artículos 104 del C. P. del T. y de la S. S. y 461 del C. G. del P., este último aplicable por remisión normativa, se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, como se solicitó.

En consecuencia, se ordenará cancelar la medida cautelar de EMBARGO del establecimiento de comercio de propiedad del ejecutado, ubicado en la Calle 67 B N° 45 A 100 del municipio de Itagüí. Líbrese la respectiva comunicación.

Y, respecto a la solicitud de entrega del depósito judicial constituido en favor del demandante, teniendo en cuenta que el mismo fue efectuado dentro del proceso ordinario laboral con radicado 2018-00119 que dio origen a la presente acción, será en aquel asunto en el que se dispondrá la entrega del título respectivo.

Finalmente, se ordenará el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: CANCELAR la medida cautelar de EMBARGO del establecimiento de comercio de propiedad del ejecutado, ubicado en la Calle 67 B N° 45 A 100 del municipio de Itagüí. Líbrese la respectiva comunicación.

TERCERO: DIPONER el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 104 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6fc4af9e9c9f5dacc4ba22a1b2a02e9db4a205dfea3aa9d8cf1977174a5afd6**

Documento generado en 01/07/2022 10:09:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>